

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCALÁ DE HENARES****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido presentada declaración responsable para la siguiente actividad, en el marco de la licencia o autorización para la instalación de la misma en el municipio:

- “Solo Una Vida, Sociedad Limitada”. Clínica de cirugía y medicina estética en plaza Rodríguez Marín, número 4, local, de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, previa comunicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, sito en calle Escritorios, número 15, planta baja, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Henares, a 20 de marzo de 2018.—La TAG de Urbanismo, Carmen Delgado Egido.

(02/11.051/18)

